

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-441



Fecha de ingreso:07-02-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-10-2023

Folio:2023-441

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IMPULSORA GANE SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BODEGA

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-461-007-00001-00-0000

Propietario: AUGUSTO CARLOS ALEJANDRO GALLEG0 OCHOA

Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA 20901 COLONIA NOMBRE DE DIOS (PARCELAS)

Se le concede permiso por el tiempo de 43 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

12 DE DICIEMBRE DE 2023

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	17,601.24	0.00	0.00		109,557.16
1990318	BODEGA	1	10,913.51	0.00	0.00	BONIF. TERRAC.	1,022,610.37
1990340	REVISION DE PLANOS	1	10,913.51	0.00	0.00		22,643.35
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	10,913.51	0.00	0.00		113,216.75
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	10,913.51	0.00	0.00		22,643.35
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			50,341.77	0.00	0.00		\$ 1,290,670.98
INGRESOS VIGENTE.							

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1831 SANTIAGO GALLEG0 CANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-10-2023 13:16:0

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c021412f93f3881b9edd9ee160060f24fe59c74dccf1e02145b61dd62df362a6dee4b2032f211bc4ef3c4d08f